

Reconore estarse desiendo Quarto mil seiscientos setentay cinco m^r
consignado en los propios de ella por su salario de dho. medio año que cumple
el dia ultimo del mes de Junio proximo pasado y de todo inteligencia da esta
ciudad = Acuerdo que se Mayor dono de propios de Yente que acto. Ano
no Gamez los expresidentes quarto mil seiscientos setentay cinco m^r.
para ello se despache libranza en forma con la qual y el correspondiente herero
tomada la Razon por el contador se le notificaran en sus cuentas de su cargo

Pegonero = En este Ayuntamiento se abuelta avea al memoral dado por Antonio
mer Pegonero publico por el que pide sole pago de su salario de medio año que
llegue devengado por su ocupacion y trabajo en el Ministerio de tal Pegonero
y por el informe hecho por el contador en virtud de Decreto de esta ciudad consta
estarse desiendo Quarto mil seiscientos setentay cinco m^r. consignado
en el efecto de comunas por su salario de medio año que cumplio en fin de
Junio proximo pasado y de todo entendida esta ciudad = Acuerdo que su herero
de comunas de Yente que acto. Pegonero los expresadas Quarto mil
seiscientos setentay cinco m^r. y para ello se despache libranza en forma
con la qual y el correspondiente herero tomada la Razon por el contador
se le notificaran en sus cuentas

Falla = En este Ayuntamiento se aviso un memorial de Dr. Miguel Sanchez
Pfo. y consejores ministeriales de la Colegio del Señor San Patricio de esta
ciudad por el que suplican se execute la falla Acostumbrada que leves
ta consignada en cada unano por el servicio de su Ministerio sonolan
do dia por dia y por la ciudad entendida = Acuerdo se execute dha fa
lla el lunes Yente y dos del corriente a cuyo fin se bumba por comunia
rios a los señores Dr. Juan Nuevo Fernandez, Dr. Patricio Pe
rez Monte y anischaga Sauer a los fieles de los Alporchones =

Entiaron los señores Dr. Juan Gregorio Alburquerque Dr. Andres fernan
der de Carrizos y Dr. fiam. Ruiz =

Totana = En este Ayuntamiento se aviso la Requitoria despachada por el Señor
Consejidor de esta ciudad a la Justicia de la villa de Totana sobre las Denun
cias hechas en el periodo mayor termino de esta ciudad a D. fiam
Niquarro Peler Procurero y consejero y tambien se aviso la voluntad